

San Carlos de Bariloche, 10 de septiembre de 2026.

VISTOS: Los autos "**AGUILAR, LUIS ALFREDO S/ SUCESION AB INTESTATO**" (BA-20278-C-0000).

Y CONSIDERANDO:

1°)Que de acuerdo con el estado de autos, con los trabajos realizados y con las disposiciones de la ley 869, corresponde regular los honorarios de la Dra. Marta Hazuda en representación de los herederos del Dr. De Dios, en la suma de \$182.676 equivalente a 2 jus de conformidad con el art. 6 y concordantes de la ley arancelaria 2.212.-

Por ello,

RESUELVO: **I)** Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marta Hazuda, en la suma de \$182.676 a cargo de sus representados. **II)** Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.

Santiago Moran
Juez